



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 30 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 30 de octubre de 2025, la Carta de Donación (D.S. N° 43319) presentada por el Touring y Automóvil Club del Perú, el Informe N° 159-2025/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 120-2025/MDV-SSCGA-GMU de la Gerencia de Mantenimiento Urbano, los Informes N° 265-2025-MDV/GDUI-JEMVT y N° 277-2025-MDV/GDUI-JEMVT del Jefe del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, el Informe Técnico N° 083-2025/MDV-GDUI-JEMVT-FLHF del Técnico en Mantenimiento Vial y Tránsito, el Informe N° 310-2025/MDV-GDUI-SGT de la Subgerencia de Transporte, los Informes N° 275-2025/MDV-GDUI y N° 288-2025/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Memorando N° 894-2025/MDV-GAF-SGSGYP y el Informe N° 553-2055/MDV-GAF-SGSGYP de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, el Informe N° 487-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JECP de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, el Informe N° 359-2025/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 120-2025/MDV-GAF-SGL-JEAC del Jefe del Equipo de Control Patrimonial, el Memorando N° 1410-2025/MDV-SG de la Secretaría General, el Informe N° 443-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando Múltiple N° 435-2025/MDV-GM, los Memorandos N° 1333-2025/MDV-GM, N° 1362-2025/MDV-GM, N° 1404-2025/MDV-GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 018-2025/MDV-CAL-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) respecto a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo 9º, numeral 20º, indica que:

Corresponde al Concejo Municipal:

- (...) 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad."

Que, de igual forma el artículo 41º de la acotada normativa del numeral precedente establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con la Carta de Donación (D.S. N° 43319) de 02 de octubre de 2025 los representantes legales del Touring y Automóvil Club del Perú comunican a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la intención de donar bienes en el marco del Proyecto de Seguridad Vial "ENTORNO SEGURO EN LAS ESCUELAS", para mejorar la seguridad vial en el entorno y vías colindantes a la Institución Educativa N° 5086 - Politécnico de Ventanilla; de acuerdo al siguiente detalle:

	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Pintura tráfico azul	3	S/ 59.00	S/ 177.00
Pintura tráfico naranja	1	S/ 45.00	S/ 45.00
Pintura tráfico rojo	0.5	S/ 45.00	S/ 22.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

Pintura tráfico verde	1	S/ 45.00	S/ 45.00
Postes de tubo negro de 3.2m x 2.5mm x 2mm pintado en negro y blanco. incluye pernos cabeza - coche y platina de acero de 0.80x0.50mt para cada poste para señales.	20	S/ 180.00	S/ 3,600.00
Cemento tipo 1 portland – bolsa de 42/58kg	15	S/ 33.00	S/ 495.00
Asfalto	26	S/ 466.10	S/ 12,118.60
Maceteros de concreto 1mx30cmx30cm	41	S/ 115.00	S/ 4,715.00
Bolardos	37	S/ 70.00	S/ 2,590.00
			S/ 23,308.10

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 435-2025/MDV-GM de 02 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a las Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Transportes, Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito y Gerente de Mantenimiento Urbano del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a fin de que emitan sus opiniones técnicas de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, a través del Informe N° 159-2025/MDV-SSCGA-GG de 07 de octubre de 2025, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 120-2025/MDV-SSCGA-GMU emitido por la Gerencia de Mantenimiento Urbano, respectivo a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Y considerando la naturaleza de los bienes ofrecidos en donación, así como su finalidad orientada al mejoramiento del entorno urbano y a la seguridad peatonal, esta Gerencia emite opinión favorable respecto a la aceptación de la donación propuesta.
- No obstante, se deja constancia de que la opinión técnica específica será emitida por la Jefatura de Mantenimiento Vial y Tránsito, en la oportunidad que corresponda y dentro del marco de sus atribuciones funcionales, a fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el numeral 20 del artículo 9º del mismo cuerpo normativo referidos a las competencias del Concejo Municipal en materia de aceptación de donaciones.

30 OCT. 2025

Que con el Informe N° 275-2025/MDV-GDUI de 06 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal los informes emitidos por las siguientes unidades orgánicas, bajo su dependencia:

- Informe N° 310-2025/MDV-GDUI-SGT de 02 de octubre de 2025, emitido por la Subgerencia de Transportes, respectivo a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:
 - ✓ En mérito de lo expuesto, esta Subgerencia de Transportes emite opinión técnica favorable respecto a la intención de donación remitida, al considerarse coherente con las políticas municipales de seguridad vial y mejora del entorno urbano escolar.
- Informe N° 265-2025/MDV-GDUI-JEMVT de 03 de octubre de 2025, emitido por el jefe del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito, en relación a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

- ✓ La implementación y/o mantenimiento de dispositivos de control físico y visual, tales como reductores de velocidad, señalización horizontal, vertical, entre otros. Estas acciones buscan regular el comportamiento del conductor, reducir la velocidad en zonas críticas (escolares, residenciales o de alta siniestralidad) y mejorar la percepción del entorno vial. El objetivo principal es minimizar riesgo de accidentes, ordenar el tránsito y proteger a los usuarios vulnerables de la vía.
- ✓ La intención de donación de bienes por parte del Touring y Automóvil Club del Perú, ayudaría a la implementación de mejoras en el entorno escolar, aplicando urbanismo táctico y una señalización integral, generando una percepción de seguridad vial óptima.

Que, mediante el Memorando N° 1333-2025/MDV-GM de 07 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efectos que se sirva disponer la emisión de la opinión técnica, de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 894-2025/MDV-GAF-SGSGYP de 09 de octubre de 2025, la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio remite los actuados a la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial a fin de que emita el respectivo informe técnico, en relación a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con Informe N° 359-2025/MDV-GAF de 13 de octubre de 2025, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 553-2025/MDV-GAF-SGSGYP de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, que a su vez adjunta el Informe N° 487-2025/MDV-GAF-SGSGYP-JECP de 10 de octubre de 2025 emitido por la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, que contiene la opinión técnica respecto a la propuesta de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Por lo expuesto, esta Jefatura ha evaluado el listado de bienes en calidad de donación, por lo que se concluye que, estos bienes son materiales para construcción, por lo que no son bienes muebles registrables patrimonialmente, los mismos que a través de la consulta dieron como resultado ser parte de Suministros y no de activos fijos en el Catálogo de Bienes y Suministros del Módulo Configuración del aplicativo SIGA-MEF; del mismo modo se realizó la verificación en el Catálogo de Información Nacional de bienes muebles.

FEDATARIO 30 OCT. 2025

Que, mediante el Memorando N° 1362-2025/MDV-GM de 14 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a efectos que emita su opinión legal de acuerdo a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, por medio del Informe N° 443-2025/MDV-GAJ de 15 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la propuesta de aceptación de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para poner a consideración del honorable Concejo Municipal la aceptación de la donación de materiales e insumos del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de sus atribuciones contempladas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 288-2025/MDV-GDUI de 20 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 277-2025-MDV/GDUI/JEMVT de 17 de octubre de 2025, que contiene documentación actualizada del Touring y Automóvil Club del Perú, para los fines pertinentes en el procedimiento de aceptación de donación;

Que, mediante el Memorando N° 1404-2025/MDV-GM de 21 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

Que, a través del Memorando N° 1410-2025/MDV-SG de 23 de octubre de 2025, la Secretaría General remite el expediente administrativo a la Jefatura del Equipo de Almacén Central, a fin de que emita su informe respectivo de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/5401, modificada por Resolución Directoral N° 06-2022-EF/54.01 y a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, con Informe N° 120-2025/MDV-GAF-SGL-JEAC de 23 de octubre de 2025, la Jefatura del Equipo de Almacén Central remite a la Secretaría General su opinión técnica respecto a la propuesta de aceptación de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Al respecto, este despacho VERIFICÓ en atención al documento de la referencia d) emitido por la Jefatura del Equipo de Mantenimiento Vial y Tránsito la cual deriva información que regula la vigencia de poder acreditando la correcta representación de los representantes del TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU, la cual fue requerida en atención al documento de la referencia e) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica donde emite OPINIÓN FAVORABLE para poner en consideración del honorable Concejo Municipal la aceptación de donación de los bienes del TOURING Y AUTOMOVIL CLUB DEL PERU; asimismo mencionarle que, la Jefatura a mi cargo cuenta con los medios idóneos para el correcto almacenamiento de los bienes materia de donación en función a nuestras funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de nuestra entidad edil.

Que, con Razón N° 38, de 23 de octubre de 2025, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), el expediente relacionado a propuesta de aceptación de donación de bienes del Touring y Automóvil Club del Perú a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 018-2025/MDV-CAL-CDUI de 16 de octubre de 2025 la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la donación de bienes efectuada por el Touring y Automóvil Club del Perú, por un valor total de S/ 23,808.10, no incluye IGV, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución del proyecto de seguridad vial "Entorno Seguro en las Escuelas", para mejorar la seguridad vial en el entorno y vías colindantes a la Institución Educativa N° 5086 - Politécnico de Ventanilla; de acuerdo al siguiente detalle

30 OCT. 2025

	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
Pintura tráfico azul	3	S/ 59.00	S/ 177.00
Pintura tráfico naranja		S/ 45.00	S/ 45.00
Pintura tráfico rojo	0.5	S/ 45.00	S/ 22.50
Pintura tráfico verde		S/ 45.00	S/ 45.00
Postes de tubo negro de 3.2m x 2.5mm x 2mm pintado en negro y blanco. incluye pernos cabeza - coche y platina de acero de 0.80x0.50mt para cada poste para señales.	20	S/ 180.00	S/ 3,600.00
Cemento tipo 1 portland – bolsa de 42.58kg	15	S/ 33.00	S/ 495.00
Asfalto	26	S/ 466.10	S/ 12,118.60
Maceteros de concreto 1mx30cmx30cm	41	S/ 115.00	S/ 4,715.00
Bolardos	37	S/ 70.00	S/ 2,590.00
			S/ 23,308.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

ARTÍCULO 2.- EXPRESAR el gesto de agradecimiento al Touring y Automóvil Club del Perú, por parte del Concejo Municipal, por la donación realizada en favor de la Municipalidad de Ventanilla, la cual aportará en el mantenimiento y seguridad vial del distrito.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta), el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 018-2025/MDV-CAL-CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal la aceptación de la donación de bienes efectuada por el Touring y Automóvil Club del Perú, por un valor total de S/ 23,808.10, no incluye IGV, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución del proyecto de seguridad vial "Entorno Seguro en las Escuelas", para mejorar la seguridad vial en el entorno y vías colindantes a la Institución Educativa N° 5086 - Politécnico de Ventanilla; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL
		PRESENTES	SOLO PARA TRAMITES
Pintura tráfico azul	1	S/ 45.00	S/ 45.00
Pintura tráfico naranja		S/ 45.00	S/ 45.00
Pintura tráfico rojo		S/ 45.00	S/ 22.50
Pintura tráfico verde		S/ 45.00	S/ 45.00
Postes de tubo negro de 3.2m x 2.5mm x 2mm pintado en negro y blanco. -incluye pernos cabeza - coche y platina de acero de 0.80x0.50mt para cada poste para señales.	15	S/ 3,600.00	S/ 3,600.00
Cemento tipo 1 portland – bolsa de 42.58kg	26	S/ 33.00	S/ 495.00
Asfalto	41	S/ 466.10	S/ 12,118.60
Maceteros de concreto 1mx30cmx30cm	37	S/ 115.00	S/ 4,215.00
Bolardos		S/ 70.00	S/ 2,590.00
			S/ 23,308.10

FEDATAS 180.00
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA - 30 OCT 2025

Copia firmada original

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 018-2025/MDV-CAL- CDUI de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal expresar el gesto de agradecimiento al Touring y Automóvil Club del Perú, por parte del Concejo Municipal, por la donación realizada en favor de la Municipalidad de Ventanilla, la cual aportará en el mantenimiento y seguridad vial del distrito.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2025/MDV-CDV

Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

LA AUTENTICIDAD DEL
PRESENTE DOCUMENTO ES
SOLO PARA TRAMITE INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VENTANILLA

30 OCT. 2025

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

